

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, sancionan con fuerza de LEY

ARTÍCULO 1º. DECLARASE de interés nacional, histórico, cultural, educativo y turístico al “**Museo Nacional de Malvinas**” (MUNAM), constituido por la Fundación Museo Nacional de Malvinas, entidad civil sin fines de lucro, situado en la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, en su condición de espacio permanente de memoria, homenaje y reconocimiento a nuestros Héroes de Guerra —caídos y veteranos— del conflicto bélico del Atlántico Sur, acaecido en el año 1982, en defensa de la soberanía nacional.

ARTÍCULO 2º. La presente declaración se enmarca especialmente en la conmemoración del **cuadragésimo quinto (45º) aniversario de la Guerra de Malvinas**, a cumplirse en el año 2027, reafirmando el compromiso permanente e imprescriptible del Estado Nacional con la Causa Malvinas, conforme la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º. El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos competentes en materia de cultura, turismo, educación y de la política nacional relativa a la Cuestión Malvinas, arbitrará las medidas conducentes para promover, difundir y fortalecer las actividades del “Museo Nacional de Malvinas”, con acciones tendientes a la preservación y el conocimiento de su acervo patrimonial e histórico, su inclusión en los circuitos culturales y turísticos de alcance nacional e internacional.

ARTÍCULO 4º. De Forma

Juan Fernando Brügge
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés nacional al “Museo Nacional de Malvinas” (MUNAM), emplazado en la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, en tanto constituye un lugar de memoria, homenaje y reconocimiento permanente a los soldados argentinos —caídos y veteranos— que combatieron en defensa de la soberanía nacional durante el conflicto del Atlántico Sur de 1982, y que fuera constituido por la Fundación Museo Nacional de Malvinas, entidad civil sin fines de lucros, que desde hace varios años viene contribuyendo a la memoria colectiva sobre la gesta de Malvinas y legando a generaciones de argentinos el acervo cultural, histórico y de defensa de la soberanía nacional, con el resguardo y exhibición de elementos, historias y materiales utilizados en la guerra de Malvinas.

La iniciativa cobra particular significación en virtud de que en el año 2027 se cumplirá el **cuadragésimo quinto (45°) aniversario** de la Guerra de Malvinas. Esta efeméride impone al Congreso de la Nación el deber de honrar la gesta de quienes ofrendaron su vida y de quienes regresaron con la marca imborrable de la guerra, así como de fortalecer las políticas de memoria que mantienen viva la Causa Malvinas en las generaciones presentes y futuras.

La defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye una política de Estado de rango constitucional. En efecto, la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional establece que la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre dichos territorios, y que la recuperación de los mismos y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. En idéntico sentido, la Nación honra a sus veteranos y caídos al haber instituido el 2 de abril como “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”.

En esa línea, el Museo Nacional de Malvinas se erige como un espacio idóneo para la materialización de esos mandatos. Concebido como un ámbito dinámico, interactivo, cultural e histórico, el museo resguarda uno de los acervos más sentidos por la

sociedad argentina, con el objeto de proteger, revalorizar, difundir y reconstruir un capítulo de nuestra historia nacional, rindiendo tributo a los hombres que lucharon por la Patria. Su vocación declarada es despertar el interés de las comunidades local, nacional e internacional, promoviendo la reflexión sobre el pasado para el conocimiento y la comprensión de este episodio de la historia argentina.

El proyecto museológico y arquitectónico tiene un valor patrimonial y simbólico, integrado a un Plan Maestro de escala urbana, el edificio ha sido proyectado como un gran contenedor traslúcido que permite exhibir en su interior aeronaves vinculadas al conflicto del Atlántico Sur, buscando que se transforme en un ícono urbano de la ciudad de Oliva. El acervo del museo contempla y ya posee piezas de innegable valor histórico — entre ellas aeronaves donadas por la Fuerza Aérea Argentina, de la Aviación del Ejército, Prefectura Naval y Aviación Naval, además de objetos personales donados por familiares de argentinos caídos y veteranos del Conflicto del Atlántico Sur, así como espacios destinados a conferencias, muestras y actividades educativas que, año a año, convocan a autoridades, veteranos, familiares y establecimientos escolares de todo el país en torno a la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos.

Integran el acervo del museo más de cinco mil piezas y solo a modo ilustrativo, podemos mencionar que se cuenta con cuatro aviones de combates, un IA 58 Pucara, un Lai Dagger, un Bac Camberra y un A4c Skyhawk, empleados en la Guerra de las Islas Malvinas.

La institución, fundada en el año 1995, es sostenida por la Fundación Museo Nacional de Malvinas, entidad civil sin fines de lucro con domicilio en la ciudad de Oliva, cuyo objeto estatutario consiste en reivindicar y rememorar a quienes lucharon por defender la soberanía argentina en las Islas Malvinas, mediante la construcción y el sostenimiento del museo, la realización de un acto anual de alcance nacional en homenaje a los caídos y ex combatientes, y el reconocimiento público de los veteranos y de toda persona vinculada al conflicto.

Corresponde asimismo destacar que el jerarquizado emprendimiento ya ha merecido reconocimiento legislativo en el orden provincial. En efecto, la Legislatura de la Provincia de Córdoba, mediante la **Ley N° 10.784** (sancionada el 20 de octubre de

2021), declaró de Interés Histórico, Cultural y Turístico de la provincia de Córdoba al “Museo Nacional de Malvinas” erigido en la ciudad de Oliva. Aquel antecedente, lejos de agotar la cuestión, evidencia la trascendencia de la iniciativa y torna oportuno y necesario que el Honorable Congreso de la Nación le confiera el reconocimiento de **interés nacional** que su denominación, su acervo y su misión reclaman.

La declaración que se propicia no irroga erogación alguna que comprometa el equilibrio de las finanzas públicas nacionales, y su alcance es eminentemente simbólico y promocional: procura visibilizar la labor del museo, favorecer su inclusión en los circuitos culturales y turísticos nacionales e internacionales, y respaldar institucionalmente una obra que honra la memoria de nuestros héroes y contribuye a la transmisión de la Causa Malvinas como política de Estado.

Por las razones expuestas, y muy especialmente en el marco de la conmemoración del 45° aniversario de la Guerra de Malvinas, solicito a los diputados y diputadas el acompañamiento del presente proyecto de ley con su debida aprobación.

Juan Fernando Brügge
Diputado Nacional